

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

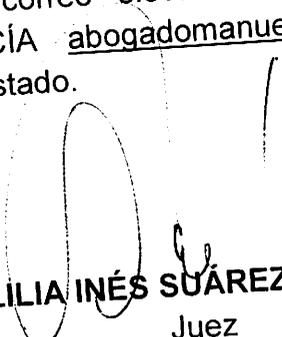
REFERENCIA: PERTENENCIA NUMERO 2019-00195
DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO CHÁVEZ GARCÍA
DEMANDADO: DARÍO HERNANDO ORTEGÓN ORTEGÓN

Conforme al escrito allegado por el demandante, donde da a conocer de manera correcta el correo electrónico, el Juzgado,

DISPONE

TENER como correo electrónico del demandante, doctor MANUEL ANTONIO CHÁVEZ GARCÍA abogadomanuelchavez@gmail.com y no como erradamente lo había manifestado.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. **079** hoy 26 de agosto de 2020 a la hora de las 8:00 a.m. (Art. 295 C. G. del P).


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
SECRETARIA